

Seguro de reclusión hospitalaria HospitalWise™

Independientemente de la buena calidad de su seguro médico, si usted es hospitalizado por una lesión o enfermedad, es probable que tenga gastos médicos y gastos de su bolsillo que no estén cubiertos. HospitalWise de SureBridge ofrece un nivel adicional de protección financiera para que pueda centrarse en lo que realmente importa.





Puede Prepararse para una Estadía en el Hospital

No podemos predecir cuándo sufriremos una lesión o enfermedad por la que terminaremos hospitalizados, pero podemos asegurarnos de mantener bajo control los gastos médicos en los que incurrimos: pagos directos en efectivo de HospitalWise™.

La mayoría de los planes importantes de seguro médico solo pagan una parte de los gastos médicos. Mantener su seguridad financiera incluye planificar costos relacionados con una hospitalización.

Los beneficios en efectivo se le pagan directamente a usted, no al médico u hospital.

¡Los gastos médicos de bolsillo pueden acumularse! Con beneficios de hasta \$1,000 por día, puede usar los pagos en efectivo de HospitalWise para que le ayuden a cubrir costos como los siguientes:

- Proveedores fuera de la red
- · Pagos de hipoteca
- Facturas de servicios públicos

Recetas

- · Pagos de automóvil
- Cuidadores

Cuando combina HospitalWise con un plan de seguro de salud, puede ofrecerle un nivel adicional de protección financiera (para cualquier persona hasta los 90 años) para que sienta mayor comodidad con su cobertura de seguro.





¿Puede Pagar una Estadía en el Hospital?

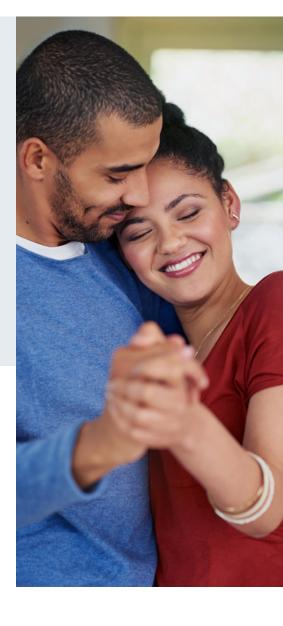
- ¿Puede pagar \$10,000? Cada día que permanece en el hospital cuesta en promedio más de \$2,000,1 y la mayoría de las estadías duran 4.5 días.2 Esto equivale a prácticamente una semana completa de trabajo y suma más de \$10,000 por una lesión o enfermedad.
- ¿Puede pagar facturas imprevistas? Incluso si tiene seguro de salud, los gastos de su bolsillo por una hospitalización por lo general excederán los \$1,000.3
- ¿Puede pagar un imprevisto médico? Una hospitalización por condiciones más graves, como un ataque cardíaco o apendicitis, suele costar en promedio \$1,500 o más.³

Un Vistazo a HospitalWise™

- Paga un beneficio diario de hasta \$1,000 por cada día de reclusión en un hospital debido a una enfermedad o lesión, sin período de espera
- Los beneficios se le pagan directamente a usted, no al médico u hospital
- La cobertura está disponible para toda la familia: usted, su cónyuge y sus hijos
- Primas económicas que no aumentan con la edad, con una cobertura a un costo inicial de \$10.82 por mes⁴

Proceso de Solicitud Sin Inconvenientes

- ¡Inscríbase en unos minutos!
- Sin verificaciones de historial médico
- Sin verificaciones de recetas
- Sin entrevista sobre su historia personal



¹Encuesta anual de la American Hospital Association (AHA) 1999 - 2015, derechos de autor 2016 por Health Forum, LLC, una afiliada de la American Hospital Association. Solicitud de datos especiales, 2016. Disponible en http://www.ahaonlinestore.com | ² https://www.hcup-us.ahrq.gov/reports/statbriefs/sb180-Hospitalizations-United-States-2012.pdf | ³ JAMA Intern Med. 2016;176(9):1325-1332. doi:10.1001/jamainternmed.2016.3663 - https://jamanetwork.com/journals/jamainternalmedicine/ fullarticle/2530418 | ⁴ Mujer de 25 años con un nivel de beneficios diarios de \$500





Características de HospitalWise™

El plan HospitalWise de SureBridge le pagará un beneficio en efectivo diario directamente a usted, además de cualquier otra cobertura de seguro de salud que tenga, por una reclusión hospitalaria debido a una enfermedad o lesión. Con una amplia variedad de opciones de nivel de beneficios, tiene la flexibilidad de elegir la cobertura que mejor satisfaga sus necesidades y su presupuesto.



Cantidades de Beneficios:

\$50 - \$1,000 por día



Períodos de Beneficio:

3, 6, 10, 21, 180 o 365 días



Edades de Emisión:

De 0 a 90 años



Renovabilidad:

¡Renovable de por vida!

Beneficios adicionales del plan

- Observación en el Hospital: Paga el 100% del beneficio por reclusión hospitalaria por día durante un máximo de 4 veces por año cuando es ingresado a un hospital para un período de observación de 12 a 24 horas.
- Beneficio por Trastornos Nerviosos o Mentales: Paga un beneficio diario de hasta \$250 durante un máximo de 7 días por año por reclusión debido a un trastorno nervioso o mental.



Aumente Sus Beneficios Con Cláusulas Adicionales

Las cláusulas adicionales opcionales de HospitalWise™ ofrecen acceso a más beneficios, que se pagan además de los beneficios básicos diarios. Las siguientes cláusulas adicionales están disponibles por un costo adicional y todos los beneficios se pagan por persona asegurada.

¿Le Preocupa Tener que Permanecer en el Hospital?

La Cláusula Adicional de Suma Única por Reclusión Hospitalaria paga una suma única de beneficios de \$250 a \$3,000 una vez por año, por reclusión debido a una enfermedad o lesión, además de los beneficios del plan.

¿Necesita Cuidado de Enfermería Especializada?

La Cláusula Adicional de Centro de Enfermería Especializada paga un beneficio diario de \$100 a \$500 por reclusión en un centro de enfermería especializada debido a una enfermedad o lesión. Debe comenzar dentro de los 30 días de la reclusión hospitalaria. Formulario CH-26134-IR.

Períodos de beneficio: días 1 a 20, días 21 a 100, días 1 a 100

¿Le Preocupa el Costo de los Traslados en Ambulancia?

La Cláusula Adicional de Transporte en Ambulancia paga un beneficio de \$100 a \$500 cuatro veces por año por el transporte en ambulancia que derive en una reclusión hospitalaria debido a una enfermedad o lesión.

Formulario CH-26138-IR.

Las cláusulas adicionales están sujetas a todas las disposiciones, exclusiones y limitaciones de la Póliza.





AVISO IMPORTANTE PARA PERSONAS QUE TIENEN MEDICARE. ESTE NO ES UN SEGURO COMPLEMENTARIO DE MEDICARE.

Algunos servicios para el cuidado de la salud pagados por Medicare también pueden dar lugar al pago de beneficios en virtud de la Póliza.

Este seguro paga una cantidad fija en dólares, independientemente de sus gastos, por cada día que cumpla las condiciones de la Póliza. La Póliza no paga los deducibles o coseguros de Medicare, ni reemplaza ningún Seguro Complementario de Medicare.

Por lo general, Medicare paga la mayoría de estos gastos, o todos.

Medicare paga beneficios extensos por servicios médicamente necesarios, independientemente del motivo por el cual los necesite. Esto incluye lo siguiente:

hospitalización

• servicios de un médico

- medicamentos con receta para pacientes ambulatorios
 - si está inscrito en la Parte D de Medicare

- centro de cuidados paliativos
- · otros artículos y servicios aprobados

La Póliza debe pagar beneficios independientemente de otra cobertura de beneficios de salud a la que usted tenga derecho en virtud de Medicare u otro seguro.

ANTES DE COMPRAR ESTE SEGURO

- ✓ Verifique la cobertura que ofrecen todas las pólizas de seguro de salud que tenga.
- √ Para obtener más información sobre Medicare y el Seguro Complementario de Medicare, revise la Guía sobre Seguros de Salud para Personas con Medicare, disponible en la compañía de seguros.
- ✓ Para solicitar ayuda para comprender su seguro de salud, comuníquese con el Departamento de Seguros de su estado o con el Programa Estatal de Asistencia con el Seguro de Salud (State Health Insurance Assistance Program, SHIP).

HospitalWise[™]: Otra información importante

Definiciones (Consulte la Póliza para Ver Otras Definiciones Importantes):

- Hospital se refiere a una institución que es operada conforme a su licencia para el cuidado y el tratamiento de personas lesionadas o enfermas, o personas con trastornos nerviosos o mentales, y por lo que se cobra un cargo que la persona asegurada está legalmente obligada a pagar. La institución debe: 1) Tener en sus instalaciones centros organizados para el cuidado médico, quirúrgico y de diagnóstico de personas enfermas y lesionadas, o personas con trastornos nerviosos o mentales, que se encuentran hospitalizadas; 2) tener en su plantilla uno o más médicos con licencia; 3) proporcionar cuidado de enfermería las 24 horas a cargo o bajo la supervisión de una enfermera profesional graduada registrada (registered nurse, R.N.); y 4) estar acreditada como hospital por la Comisión Conjunta para la Acreditación de Hospitales.
- Observación en el Hospital se refiere a una persona asegurada que es ingresada a un hospital para observación durante un período mínimo de 12 horas y un período máximo de 24 horas.
- Trastornos Nerviosos o Mentales hace referencia a los trastornos mentales según se define en la edición más reciente del Manual Diagnóstico y Estadístico de Trastornos Mentales de la Asociación Psiquiátrica Americana. Los Trastornos Mentales o Nerviosos no incluyen: 1) retraso mental; 2) trastornos del aprendizaje; 3) trastornos de habilidades motoras; 4) trastornos de comunicación; 5) trastornos relacionados con la cafeína; 6) problemas de relaciones; y 7) condiciones adicionales que pueden ser objeto de atención clínica, que no se definen de otro modo como Trastornos Mentales o Nerviosos en la edición más reciente del Manual Diagnóstico y Estadístico de Trastornos Mentales de la Asociación Psiquiátrica Americana.
- Condición Preexistente hace referencia a una condición médica, enfermedad o lesión no excluida por su nombre o descripción específica por la cual: 1) un médico que brinda atención dentro del alcance de su licencia proporcionó o recomendó consejo, consulta o tratamiento médicos dentro del período de seis meses anterior a la fecha de vigencia de la cobertura; o 2) existían síntomas dentro del período de seis meses anterior a la fecha de vigencia de la cobertura.

EXCLUSIONES Y LIMITACIONES

No proporcionaremos beneficios por pérdidas que sean causadas por el resultado de lo siguiente, o se

relacionen con ello: Cualquier cuidado o beneficio que no se estipule específicamente en la Póliza | Cualquier acto de guerra, declarada o no declarada | Servicio militar activo para cualquier país | Participación en una protesta, disturbio civil o levantamiento | Trastornos nerviosos o mentales, excepto que se estipule lo contrario en la Póliza | Cirugía maxilofacial o mandibular para corregir defectos de crecimiento un año después de la fecha de nacimiento, prognatismo o maloclusión mandibular, o para aumentar la dimensión vertical o reconstruir una oclusión | Cambio o pérdida de peso, o complicaciones o procedimientos que deriven de dicho cambio o pérdida, o por un tratamiento quirúrgico por obesidad, incluida la colocación de alambres en los dientes y todo tipo de cirugías realizadas con el propósito de ayudar al cambio o a la pérdida de peso | Reducción o aumento de mamas, a menos que sea necesario debido a una cirugía reconstructiva de mamas después de una mastectomía realizada mientras la persona está asegurada en virtud de la Póliza | Modificación del cuerpo a fin de mejorar el bienestar psicológico, mental o emocional de la persona asegurada, como una cirugía de cambio de sexo | Pago de cuidado por discapacidades vinculadas al servicio militar por las que la persona asegurada tiene el derecho legal de recibir servicios y por las que los centros están razonablemente disponibles para la persona asegurada, y pago de cuidado por condiciones que deben tratarse en un centro público conforme a la ley local o estatal | Medicina experimental o de investigación | Cualquier tratamiento o procedimiento que promueve o impide la concepción, o impide el nacimiento de un hijo, incluidos, entre otros: 1) inseminación artificial, 2) fecundación in vitro u otro tratamiento para la infertilidad, 3) tratamiento para la impotencia, 4) esterilización o reversión de una esterilización, o 5) aborto (excepto que la vida de la madre estuviera en peligro si se continuara el embarazo a término), a menos que se estipule lo contrari



HospitalWise™: Otra Información Importante (continuación)

EXCLUSIONES Y LIMITACIONES (continuación)

No proporcionaremos beneficios por pérdidas que sean causadas por el resultado de lo siguiente, o se relacionen con ello:

No se pagará indemnización por pérdida causada por el uso voluntario de cualquier sustancia controlada según se define en el Título II de la Ley Integral de Prevención y Control del Abuso de Drogas (Comprehensive Drug Abuse Prevention and Control Act) de 1970, según enmiendas actuales o futuras, a menos que esté recetado por el médico del asegurado | Estar ebrio o bajo los efectos de bebidas alcohólicas; se define como tener un contenido de alcohol en sangre tal que hace que la persona asegurada se considere legalmente ebria conforme a las leyes de la jurisdicción en la que se sufre o contrae la pérdida | Participación directa o indirecta en una ocupación o actividad ilegal, o encarcelamiento | Comisión o intento de comisión de un delito | Embarazo normal, excepto complicaciones del embarazo mientras permanece en reclusión hospitalaria | Reclusión hospitalaria para el cuidado rutinario o normal de un bebé recién nacido | Aviación, excepto como pasajero que abonó su pasaje en una aeronave operada por una aerolínea comercial certificada por la Administración Federal de Aviación (Federal Aviation Administration, FAA) de los EE. UU., en un vuelo de pasajero programado regularmente | Cuidado recibido fuera de los Estados Unidos.

Condición Preexistente: No proporcionaremos beneficios por ninguna pérdida que resulte de una condición preexistente, según se define en la Póliza, excepto que la pérdida ocurra al menos seis meses después de la fecha de vigencia de la cobertura para una persona asegurada.

Información sobre la Cobertura:

- **INICIO DE LA COBERTURA:** Una vez que Chesapeake haya aprobado su solicitud en función de la información que proporcionó, la fecha de vigencia de la cobertura para usted y su dependiente que cumple los requisitos, si hubiera uno, que aparece en la solicitud y aceptada por Chesapeake será la fecha de Póliza que aparece en el programa de la Póliza.
- **RENOVABILIDAD:** Su Póliza tiene renovabilidad garantizada, sujeto al derecho de Chesapeake de discontinuar o cancelar la cobertura tal como se establece en la Sección de Cancelación de la Cobertura de la Póliza.
- CAMBIOS EN LA PRIMA: Chesapeake se reserva el derecho de cambiar la tabla de primas, a nivel de cada clase, pagaderas en virtud de la Póliza, en cualquier momento y de manera periódica, siempre y cuando le haya dado aviso por escrito al menos 31 días antes de la fecha de vigencia de las nuevas tarifas.
- CANCELACIÓN DE LA COBERTURA: Su cobertura se cancelará y ningún beneficio será pagadero en virtud de la Póliza y las cláusulas adicionales adjuntas, si las hubiera: Al final del período por el que se ha pagado la prima (sujeto al Período de Gracia) | Si la modalidad de pago de la prima es mensual, al final del período por el que se ha pagado la prima luego de que recibamos su solicitud de cancelación | Si la modalidad de pago de la prima no es mensual, después de la siguiente fecha de aniversario mensual luego de que recibamos su solicitud de cancelación. Se reembolsarán las primas por cualquier cantidad que se pague con posterioridad a la fecha de cancelación | En la fecha en que (sujeto a la disposición de Incontestabilidad) usted cometa un acto o una práctica que se considere fraude o que haga una declaración falsa intencional de un hecho material que se relacione de alguna manera con la cobertura proporcionada en virtud de la Póliza, incluidos reclamos de beneficios conforme a la Póliza | En la fecha en que elijamos discontinuar este plan o tipo de cobertura, o toda la cobertura en su estado | En la fecha en que la persona asegurada deje de ser residente permanente de los Estados Unidos | La cobertura de su dependiente se cancelará al finalizar el mes siguiente a la fecha en que dicho dependiente deje de cumplir los requisitos como tal. Solo se reembolsarán primas que se hayan pagado por cualquier mes entero después de la fecha de cancelación.

Para ver una lista completa de beneficios, exclusiones y limitaciones, consulte su Póliza. En caso de que haya discrepancias en este folleto, regirán los términos y las condiciones que se establecen en los documentos de la Póliza. Formulario CH-26131-IP (9/17) CT.





Sortee las Vicisitudes de la Vida

con la cartera de productos de seguros complementarios de SureBridge

Accidentes | Servicios Dentales | Discapacidad Indemnización Fija | Enfermedad | Metal Gap Servicios para la Vista

SureBridgeInsurance.com (800) 815-8535

De lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., en todas las zonas horarias



Acerca de Nosotros

SureBridge es una de las marcas líderes en la cobertura de seguros complementarios de los Estados Unidos, y ayuda a proporcionar seguridad financiera a estadounidenses de todas las edades y sus familias. Nuestra cartera integral de productos está disponible a través de agentes de seguros con licencia en 46 estados y en el District of Columbia, y a través de HealthMarkets Insurance Agency Inc., además de otros distribuidores de seguros no afiliados. Los titulares de pólizas SureBridge pueden recibir beneficios directos en efectivo por gastos ocasionados por problemas médicos imprevistos, enfermedades prolongadas y dificultades al final de la vida.

La cartera de SureBridge incluye planes dentales, para la vista y otros planes de seguros que complementan el seguro de salud de la persona. Estos planes proporcionan un nivel adicional de protección en caso de lesiones accidentales, enfermedades catastróficas, hospitalización o cáncer.

Aviso Sobre el Seguro Complementario para Nuestros Clientes

- El plan complementario que se describe en este documento no se relaciona con ninguna cobertura de seguro de salud que haya comprado a otra compañía de seguros.
- Este plan proporciona cobertura opcional con una prima adicional. Su objetivo es complementar el seguro de salud y proporcionar protección adicional.
- No es obligatorio contar con este plan a fin de comprar un seguro de salud a otra compañía de seguros.
- Este plan no debe usarse en reemplazo de un seguro de salud con cobertura integral. No se considera una Cobertura Esencial Mínima en virtud de la Ley del Cuidado de Salud a Bajo Precio.

SureBridge® es una marca registrada que se usa para productos de seguros y no relacionados con seguros ofrecidos por subsidiarias de HealthMarkets, Inc. Los productos de seguro complementario están asegurados por The Chesapeake Life Insurance Company®. Las oficinas administrativas se encuentran ubicadas en North Richland Hills, TX. Los productos se comercializan a través de productores y agentes independientes. El diseño y la disponibilidad del producto de seguro pueden variar según el estado.